

Santiago, 31 de marzo de 2022

Ingeniero

Domiluis Domínguez

Director - Dirección de Evaluación Ambiental

Ministerio de Ambiente



Por este medio extendemos los más sinceros deseos de que se encuentre bien de salud y que el año 2022 sea de éxitos en sus funciones por el bien de un ambiente sano para nuestro país.

Como moradores de la cuenca del Río Santa María y organizaciones de la provincia de Veraguas, presentamos a continuación presentamos observaciones y oposición al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III del Proyecto “GREENFIELD MINING”, ubicado en el distrito de San Francisco.

Para nosotros como organizaciones que no contamos con recursos y personal técnico para analizar una herramienta tan extensa como esta, queremos hacer los siguientes señalamientos del mismo:

- 1) El EsIA no describe las aguas subterráneas dentro del proyecto y áreas de influencia. Debería describir la profundidad del manto freático con datos sobre variaciones estacionales, ubicación de acuíferos, direcciones del caudal de aguas subterráneas, ubicación y caudales de manantiales e infiltraciones, interacciones entre aguas superficiales-subterráneas y usos del agua subterránea en la zona, etc.
- 2) El EsIA no caracteriza las aguas superficiales de las áreas de influencia (no hay mapas con ubicación y características de las cuencas hidrológicas ni zonas de inundación, caudales, dirección, etc., en especial los ríos de la subcuenca asociados a la cuenca del Río Santa María). Es preocupante ya que el proyecto estaría aguas arriba de dos tomas de agua cruda del IDAAN que abastecen a Santiago y San Francisco, pudiendo afectar a más de 75 mil personas en esas zonas. El riesgo de contaminación es gravísimo.
- 3) El Plan de Manejo Ambiental del EsIA no tiene medidas de prevención contra el drenaje ácido de minas ni mecanismos para la reutilización total del agua del proyecto (de modo que no haya descarga de las instalaciones a cuerpos de agua).
- 4) No hay información sobre posibles impactos a la Salud Pública.
- 5) Al EsIA le falta información geotécnica que es elemental. El mismo EsIA lo expresa: “Con relación a las labores subterráneas, no se cuenta con levantamientos topográficos, ni planos geológicos, ni de muestreo subterráneo;

mucho menos bloques de cubicación que validen un potencial de recursos. Sin embargo, se tienen algunas leyes de muestreo de interior mina, pero sin ubicación geográfica específica” (Capítulo 6 Página 385).

6) El EsIA no identifica contaminantes de interés que se prevé el proyecto podría liberar al ambiente. Estas predicciones cuantitativas sirven para anticipar cambios en la calidad de aguas subterráneas y superficiales que podría causar la mina.

7) El Plan de Rehabilitación y Cierre no es un verdadero plan con acciones concretas para el proyecto. Solo es conceptual y no toma en cuenta las características específicas de Remance.

8) El EsIA no describe el clima y topografía local, ni variables de cambio climático. No tiene una descripción clara de los métodos de muestreo de aire ni las tendencias históricas de calidad de aire.

9) El EsIA no analiza los impactos sinérgicos y acumulativos del proyecto a pesar de que se generarían sostenidamente por más de 40 años. Tampoco evalúa sus posibles efectos en la sociedad (afectar otras actividades productivas en la zona y el manejo tradicional del suelo, etc.).

Con respecto al Foro Público realizado el pasado 28 de abril en la comunidad de Las Gordas, queremos señalar que:

La presentación de la empresa y explicación técnica de los impactos ambientales fue muy pobre, no así el rosario de supuestos beneficios sociales y económicos que esta actividad traería a la comunidad.

En ningún momento se tomó en cuenta el impacto ambiental acumulado presente en la región por la explotación de minerales en años anteriores y que nunca se realizó un proceso de cierre y limpieza del área.

Tampoco se dio referencias de otros proyectos de minería tan limpio como el que proponen, que este ubicado en un país con las condiciones climáticas como las nuestras y sobre una importante cuenca hidrográfica que abastece de agua para consumo de ciudades, importante sector agrícola y el turismo.

Pese a los cambios de fecha y lo distante del sitio del foro, las comunidades hicieron su esfuerzo ciudadano y voluntario de asistir, al igual que varias autoridades locales y provinciales. El rechazo fue rotundo, la provincia de Veraguas no quiere el desarrollo que propone la minería, porque preservar esta importante fuente de agua es más importante.

¿Qué pasaría si la Corte de Suprema de Justicia falla a favor de la propuesta de ley para declarar el Río Santa María Reserva Hídrica y donde este tipo de actividades estarán prohibidas? Percibimos existe un interés de lograr permisos

firmados por parte del Estado, para evitar que la Ley pueda afectar los intereses de estas empresas mineras que más bien son mercaderes intermediarios que buscan lucrar con nuestros recursos naturales.

Agradecemos de antemano, no aprueben el estudio de impacto ambiental para evitar conflictos socio ambientales más fuertes, provocados por un proyecto que no es de interés social para el país.

Atentamente,


Leopoldo González

Red Ecológica Social y Agropecuaria de Veraguas (RESAVE)

Cédula: 9-139-562

Celular: 68042029